



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5272

(01 DE JUNIO DE 2020)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 151 DEL 15 DE ENERO DE 2020 MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIONES 3370 DEL 06 DE MARZO, 5099 DEL 06 DE ABRIL Y 5119 DEL 22 DE ABRIL DE 2020 QUE ADOPTA EL CALENDARIO ELECTORAL PARA EL AÑO 2020.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el Acuerdo 11 del 2001, emanado del Consejo Superior Universitario y,

CONSIDERANDO

Que en el Acuerdo 11 del 2001 del Consejo Superior Universitario se ordena a la Rectoría preparar un calendario electoral dentro del primer trimestre de cada año, procurando agrupar las elecciones para las diferentes representaciones de elección popular a realizarse en la Universidad.

Que mediante Resolución de Rectoría 151 del 15 de enero de 2020 se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2020.

Que mediante Resolución de Rectoría 3370 del 06 de marzo de 2020, se modifica la Resolución 151 de 2020 fijándose nueva fecha para la elección del Director del Departamento de Matemáticas y para las elecciones de Representante ante el Consejo Académico y Representantes a diferentes Comités de la Universidad.

Que mediante Resolución 5099 del 06 de abril se modificaron las Resoluciones 151 y 3370 de 2020 en el sentido que se establece fecha para la elección del Director del Programa de Ingeniería en Manufactura, en reemplazo del Director del Programa de Tecnología Mecánica, atendiendo lo establecido por el Consejo Superior mediante Acuerdo 42 del 20 de septiembre de 2018.

Que mediante Resolución 5119 del 22 de abril de 2020, en atención a las medidas que se han adoptado para atender la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social a través de la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, orientadas a la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda IRA, ocasionada por el coronavirus COVID19, se modifica la fecha de elección del Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria para el 27 de agosto de 2020.

Que se hace necesario incluir en el Calendario Electoral la elección del Representante de los Egresados ante el Consejo Superior Universitario.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5272

(01 DE JUNIO DE 2020)

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución de Rectoría No. 151 del 15 de enero de 2020, modificado por las Resoluciones de Rectoría No. 3370 del 06 de marzo, 5099 del 06 de abril y 5119 del 22 de abril de 2020, que adopta el calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2020 así:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el siguiente calendario electoral de las elecciones internas en la Universidad para el año 2020:

FEBRERO 27:

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Programa de Medicina.

ELECCIONES REPRESENTANTES COMITÉS CURRICULARES Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Representantes Profesorales por elección en los Comités Curriculares.
2. Representantes Profesorales por elección a los Consejos de Facultad.
3. Representantes Profesorales por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

MARZO 13:

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA

1. Director Departamento de Matemáticas.

ABRIL 30: ELECCIONES REPRESENTANTE CONSEJO ACADÉMICO y REPRESENTANTES COMITÉS Y CONSEJOS DE FACULTAD.

1. Un Representante de los Directores de Departamento y Programa ante el Consejo Académico.
2. Un Representante de los profesores, un Representante de los Estudiantes y un Representante de las Directivas Académicas al Comité Electoral.
3. Un Representante de los Empleados Administrativos al Comité de Bienestar Universitario.
4. Un Representante de los Empleados Administrativos a la Comisión de Personal.
5. Un Representante y su suplente ante el COPASST.
6. Tres Representantes por elección al Comité Central de Investigaciones.



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5272

(01 DE JUNIO DE 2020)

7. Dos Representantes de los profesores Asociados o Titulares ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje CIARP.
8. Un Representante de los Empleados Administrativos ante el Comité de Capacitación Administrativa.
9. Un Representante de los Empleados de Carrera ante la Comisión Central.
10. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
11. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
12. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

MAYO 21:

ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Departamento Ciencias Básicas de Medicina.
2. Director Departamento Ciencias Básicas Ambientales.
3. Director Escuela de Ciencias Sociales.
4. Director Programa de Ingeniería en Manufactura.
5. Director Programa de Tecnología Industrial.

AGOSTO 27:

ELECCIÓN DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AGROINDUSTRIA.

AGOSTO 28:

ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

SEPTIEMBRE 03: ELECCIÓN DE JEFES DE DEPARTAMENTO Y DIRECTORES DE PROGRAMA.

1. Director Escuela de Artes Plásticas.
2. Representantes por elección en los Comités Curriculares.
3. Representantes por elección a los Consejos de Facultad.
4. Representantes por elección a los Comités de Investigaciones de las Facultades.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los funcionarios competentes para convocar a las elecciones de que trata la presente resolución expedirán los actos de convocatoria por lo menos con un mes de antelación a la fecha indicada en el calendario electoral, atendiendo a las disposiciones que rigen las respectivas convocatorias.



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 5272

(01 DE JUNIO DE 2020)

ARTÍCULO TERCERO: Los períodos de los funcionarios elegidos comenzarán a contarse a partir de la fecha de su posesión o notificación de la designación según sea el caso, respetando en todo caso el período de quien está en ejercicio del cargo, procurando que ésta se realice el mismo día respecto de todas las representaciones.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Pereira al primer (01) día del mes de junio del año 2020.



LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.

Revisó: Dra. Liliana Ardila Gómez.